

Los funcionarios que sean seleccionados para integrar la Escala inicial de Ayudantes en servicio activo, por haberlo así solicitado, deberán de permanecer en esta situación como mínimo un año, contado a partir de la fecha en que tomen posesión del empleo para el que sean nombradas en virtud de la resolución del presente concurso, o en la que se consideren poseionados del mismo.

11. Una vez hecha pública la propuesta del Tribunal, los funcionarios comprendidos en la misma deberán presentar en la Sección Central de Personal de Telecomunicación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de dicha propuesta, los siguientes documentos:

a) Título de Ayudante de Telecomunicación, título de Técnico de Líneas o título de Técnico de Instalaciones y Aparatos, o testimonio notarial del mismo. También será suficiente a estos efectos certificación del Centro docente que corresponda de haber aprobado los estudios necesarios para la obtención de los referidos títulos; pero antes de entrar en posesión del empleo deberá presentarse el título de la especialidad alzada o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

b) Certificación médica, expedida por los Servicios Médicos de la Inspección General de Telecomunicación, acreditativa de que el candidato posee aptitud física para el desempeño del empleo y de no estar comprendido en ninguna de las excepciones incluidas en el cuadro de inutilidades vigente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación expresada, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas las actuaciones referentes a los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia mencionada en la condición cuarta. En este supuesto, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien corresponda.

12. La propuesta de los funcionarios seleccionados será sometida a la aprobación de este Departamento y concederá el derecho al nombramiento para el empleo que les corresponda en la nueva Escala de Ayudantes de Telecomunicación, con efectos para aquellos interesados que hubiesen percibido haberes con cargo a la plantilla de la precitada escala de la fecha en que comenzaron a serles acreditados.

Todos ellos pasarán en el momento de su posesión en la nueva escala a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, en el Cuerpo y escalas a que pertenecían, en los que quedarán amortizadas las plazas correspondientes de la última clase de las plantillas respectivas.

13. Los que por primera vez cubran plaza de la nueva escala tomarán posesión de sus destinos dentro del plazo reglamentario, y de no verificarlo así, causarán baja definitiva en aquélla, de conformidad con las disposiciones vigentes.

14. Los funcionarios que dentro del plazo a que se hace referencia en la condición cuarta no soliciten pasar a dicha escala inicial quedarán totalmente decaídos en su derecho y las plazas que queden desiertas en el concurso y las vacantes que se produzcan en lo sucesivo se cubrirán por oposición, con arreglo a lo establecido en el artículo tercero de la mencionada Ley de 22 de diciembre de 1960.

15. Si en cualquier momento del concurso llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a algún concursante por esta causa, lo notificará el mismo día a este Departamento, el que determinará si debe interrumpirse o no el concurso.

El aspirante excluido podrá recurrir de su exclusión conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

*Modelo de solicitud*

Don ..... (1) ..... (2), del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación (o de la escala .....), en situación de ..... (3), a V. I. tiene el honor de exponer:

Que reuniendo las condiciones exigidas por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden ministerial de 16 de octubre de 1962, desea ingresar en la nueva escala de Ayudantes de Telecomunicación que ha de constituirse con arreglo a las normas que la última disposición señala, y en cumplimiento de las mismas manifiesta:

Primero. Que se encuentra en posesión del título de .....

Segundo. Que el 29 de abril de 1961 se encontraba en la situación de ..... (3), en el Cuerpo (o escala) de procedencia.

Tercero. Que no pudiendo cumplir el requisito de permanencia mínima de un año en el desempeño de las plazas de excedencia voluntaria (4).

Cuarto. Que desea pasar a la nueva escala en situación de ..... (5), que es en la que se hallaba en el Cuerpo (o escala) de procedencia el 29 de abril de 1961 (4).

Quinto. Que las plazas para las que desea ser nombrado por orden de preferencia son las siguientes: ..... (4).

Sexto. Que para el supuesto de que ninguna de tales plazas pudiera serle adjudicada solicita quedar en la nueva escala en situación de excedencia voluntaria (4).

Séptimo. Que alega y justifica con la documentación adjunta como méritos comprendidos en el apartado c) de la condición tercera de la Orden de convocatoria los que siguen: (4).

Suplica a V. I. que teniendo por presentada esta solicitud se digne admitir al que suscribe al concurso convocado para la constitución de la Escala de Ayudantes de Telecomunicación en las condiciones que en este escrito se determinan!

Dios guarde a V. I. muchos años.

(Firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

(1) Nombre y apellidos.

(2) Categoría y clase.

(3) Activo, excedente o supernumerario.

(4) Omitase este párrafo si no conviene a la situación o deseos del solicitante.

(5) Excedente o supernumerario.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer para servir el cargo de Ayudante de su Sección de Radiología (Servicio de Radiodiagnóstico), vacante en la plantilla de Especialistas el servicio de la Sanidad Nacional*

Vacante en la plantilla unificada de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional una plaza de Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer para servir el cargo de Ayudante de su Sección de Radiología (Servicio de Radiodiagnóstico), dotada con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición, según estableció la Ley de 23 de diciembre de 1961, que unificaba las dos plantillas de Especialistas entonces existentes, para proveer la mencionada vacante, y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los Médicos españoles, mayores de edad, que disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y carezcan de antecedentes penales.

2.ª Cuanto concierna a la presentación de instancias, plazo de admisión y justificación de requisitos por parte del opositor que resultare aprobado, se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes) y en el artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes). En el acto de la inscripción los aspirantes abonarán la cantidad de 250 pesetas.

3.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición será oportunamente designado por esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

4.º Los ejercicios de oposición, que no podrán comenzar hasta que no hayan transcurrido tres meses desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» conforme previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, fijándose hora y local de su comienzo con una antelación, cuando menos, de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», y consistirán:

1.º Exposición por escrito en el plazo máximo de una hora del «currículum vitae» del aspirante y sobre organización de un servicio de radiodiagnóstico.

2.º Exposición verbal durante el plazo máximo de una hora de tres temas sacados a la suerte por el opositor de cada una de las tres partes que integran el programa adjunto.

3.º Práctico, sobre interpretación de radiografías y exploración a radiodiagnóstico de un enfermo, quedando facultado el Tribunal para realizar ejercicios complementarios a fin de obtener mejores elementos de juicio.

4.º Los ejercicios escritos serán leídos públicamente por cada uno de los opositores. Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios, y el tercero, siéndolo también, contribuirá especialmente a establecer la situación definitiva de los opositores aprobados. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos en cada ejercicio, haciéndose pública a la terminación de cada sesión la calificación obtenida por los opositores, siendo necesario para poder pasar de uno a otro ejercicio haber obtenido 25 puntos como mínimo.

5.º Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los opositores, el Tribunal elevará a esta Dirección General la correspondiente propuesta unipersonal de nombramiento.

5.º A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

## PROGRAMA QUE SE CITA

### PRIMERA PARTE

#### Física técnica y metódica general

Lección 1.ª La materia.—Moléculas y átomos. Partes de que consta.—Estudio de las partículas elementales.—Átomos y estudio de los mismos. El núcleo y la estructura extranuclear.—Niveles de energía.—Absorción y emisión de energía.—Concepto de cuanto.—Espectro general de las radiaciones.

Lección 2.ª Electricidad: carga, potencial, resistencia, capacidad de campo eléctrico.—Unidades eléctricas fundamentales.—Corriente eléctrica continua y alterna.—Intensidad de la corriente.

Lección 3.ª Producción y propiedades de los rayos X.—Radiación característica.—Radiaciones roentgen aplicadas al diagnóstico.—Absorción y dispersión de los rayos X.

Lección 4.ª Aparatos productores de rayos X.—Circuitos más utilizados.—Rectificación y su mecanismo.—Tubos y válvulas.—Analogías y diferencias.—Tubos de diagnóstico: clases.—Estudio del cátodo y del ánodo.—Rendimientos más aprovechables de una instalación de diagnóstico.—Caída de tensión.

Lección 5.ª La radioscopia: su fundamento.—Estudio de las pantallas.—La fluorescencia.—Intensificadores de luminosidad y sus fundamentos.—Antidifusores estativos.

Lección 6.ª La radiografía y obtención de la imagen radiográfica.—Factor distancia y estudio de la distancia: foco-objeto-película.—Proyección vertical y oblicua.—El film radiográfico y estudio de su emulsión.—Valoración de la sensibilidad de la película.

Lección 7.ª Formación de la imagen latente.—Ley, tiempo, intensidad en la formación de la imagen y su aplicación a las radiaciones ionizantes.—Efecto de intermitencia.—Efecto Clayden.—Solarización.

Lección 8.ª Pantallas fluoroscópicas y radiográficas: sus fundamentos.—Hojas de refuerzo.—Tipos de pantallas, factor de intensidad y kilovoltaje.

Lección 9.ª Accesorios radiográficos.—Diafragmas.—Antidifusores.—Filtros y localizadores.—Radiación difusa y radiación perdida y modo de disminuirlas.—El laboratorio radiográfico.—Su distribución y utilización

Lección 10. Norma general de la exploración de radiodiagnóstico.—Técnica a seguir y orden de la misma.—Rendimiento y limitación del roentgen-diagnóstico.—Técnicas radiográficas con variación de los kV, de los mA, y tablas de exposición.—Técnica de alto voltaje.—Anotación y archivo.

Lección 11. Método del procedimiento radiográfico.—Métodos para determinar las tablas de exposición.—Tablas radiológicas infantiles.—Modificaciones del kV, y mA.—Resultados.—Defectos técnicos de las radiografías y manera de evitarlos.

Lección 12. El contraste en radiología y estudio general de los mismos.—Estudio especial de un medio de contraste líquido. La pneumografía y sus aplicaciones clínicas.—Angiografías.—Preparación de los enfermos para utilizar el contraste.

Lección 13. Técnicas y proyecciones para radiografías de cráneo y de la cara.—Técnicas y proyecciones para radiografías del miembro superior y articulaciones escápulo-humeral.—Técnicas para radiografías del miembro inferior y articulación de la cadera.

Lección 14. Técnicas y proyecciones para radiografías de la columna vertebral.—Radiografías de partes blandas (tórax, aparato digestivo y urinario).—Radiografías del embarazo.

### SEGUNDA PARTE

#### Aparatos respiratorio, digestivo y circulatorio

Lección 15. Estudio radiológico del cavum-naso-faríngeo; de los senos de la cara y del seno esfenoidal.—Exploración radiológica de la laringe.—Cáncer de laringe y sus formas anatómico-radiológicas.—Afecciones no cancerosas de la laringe.

Lección 16. Exploración radiológica del tórax.—Imagen normal y radiografías más frecuentes.—Planigrafías.—Broncografía. Nomenclatura bronquial.—Estudio de la tráquea y de sus alteraciones.—Cuerpos extraños.

Lección 17. El hilio pulmonar.—Estudio radiológico del diafragma.—Imágenes patológicas de los bronquios.—Quistes pulmonares.

Lección 18. Enfisema pulmonar.—Atelectasis, colapso y éstasis pulmonar.—Infarto pulmonar.—Neumonía y sus clases.—Bronconeumonías.—Silicosis y asbestosis pulmonar.

Lección 19. Tuberculosis pulmonar.—Infiltrado y caverna precoz.—Sus formas.—Infiltrados y cavernas de los vértices.—Evolución natural de las cavernas.—Caracteres radiológicos de las cavernas primitivas y de las que evolucionan en el pulmón comprimido por neumotórax.

Lección 20. Diseminación hematogena tuberculosa pulmonar y sus formas.—Formas productivo-fibrosas.—Formas neumónicas. Neumotórax y sus clases.

Lección 21. Carcinoma pulmonar: sus clases y localización. Tumores de Pancoast.—Tumores malignos metastásicos.—Tumores pulmonares benignos.—Absceso y gangrena pulmonar.—Enfermedad de Boeck.—Linfocranuloma.

Lección 22. La pleura.—Estudio radiológico.—Pleuritis y sus clases.—Tumores benignos y malignos de la pleura.—El diafragma y sus alteraciones.—Hernias del hiato e insuficiencia del mismo.

#### Aparato digestivo

Lección 23. Estudio radiológico de la orofaringe, rinofaringe e hipofaringe.—Estudio radiológico de los tumores benignos y malignos más frecuentes de esta región.—Procesos inflamatorios y tratamiento de los mismos.—Estudio radiológico del esófago normal y de la deglución.—Alteraciones más frecuentes del esófago y su estudio radiológico.—Tumores del esófago.

Lección 24. Anatomía radiológica del estómago y bulbo duodenal.—Fisiología de la región del cardias y del piloro sobre el punto de vista radiológico.—Úlcera gástrica.—Estudio radiológico de la misma.—Localizaciones y perforación del úlcus gástrico.—Úlcus del bulbo duodenal.

Lección 25. Estudio radiológico de las gastritis y de las malformaciones del estómago.—Inflamaciones gástricas.—Divertículos.—Vólvulo e invaginación del estómago.—Otros procesos gástricos.

Lección 26. Cáncer de estómago.—Sintomatología radiológica.—Estudio de las neoplasias gástricas.—Estudio radiológico del estómago operado.—Abdomen agudo.—Estudio radiológico.

Lección 27. Estudio fisiológico del intestino delgado y sus alteraciones desde el punto de vista radiológico.—Enteritis crónica.—Duodenitis y yeyunitis e ileitis superficial.—Otras clases de ileitis.—Tuberculosis intestinal.—Diverticulosis.—Oclusión intestinal.—Estudio radiológico del intestino grueso y de sus afecciones más frecuentes.

Lección 28. Exploración de la vesícula biliar y del hígado.

Lección 29. Estudio radiológico del páncreas.

*Afecciones del corazón y del mediastino*

Lección 30. Estudio radiológico del mediastino.—Técnica exploratoria.—Alteraciones del mediastino y afecciones de tipo pulmonar.—Imagen cardíaca.—Ortodíagrama y su técnica.—Inspección radiológica del cateterismo cardíaco y modo de realizarlo.

Lección 31. Angiocardiografía del corazón normal.—Estudio radiológico de las anomalías congénitas del corazón y del cayado.—Valvulopatías adquiridas.—Estudio radiológico del miocardio.—Imagen cardíaca en las miocarditis y causas que la origina.

## TERCERA PARTE

*Aparato locomotor, sistema nervioso, urogenital y protección radiológica*

Lección 32. El esqueleto normal y aspectos radiológicos del mismo.—Desarrollo del esqueleto.—Sistema vascular de los huesos.—Osteoporosis.—Alteraciones radiológicas del esqueleto.—Alteraciones de carácter circulatorio.—Atroñas óseas.—Osteoporosis.—Infarto óseo.

Lección 33. Fracturas óseas y su curación.—Mecánica de las fracturas del hueso.—Comprobación radiológica de los métodos terapéuticos empleados en las fracturas.—Necrosis asépticas.

Lección 34. Enfermedades inflamatorias de los huesos.—Afecciones agudas y crónicas.—Tuberculosis de los huesos y de las articulaciones.—Osteoartropatía tuberculosa.—Linfogranulomatosis ósea.

Lección 35. Tumores óseos primarios.—Nomenclatura; clasificación.—Tumores óseos malignos.—Tumores óseos metastásicos.

Lección 36. Osteopatías de origen vitamínico.—Osteopatías por hambre y carencia.—Osteopatías de origen hormonal.—Displasia fibrosa.

Lección 37. Lesiones y enfermedades de las articulaciones.—Atrorradiografía con o sin contraste.—Estudio radiológico de la articulación escapulo-humeral y de la coxo-femoral y de la femorotibial.

Lección 38. Artropatías infecciosas.—Artritis.—Artrosis.—Atropatías hereditarias.—Condromas y condromatosis articular. Artrosis urica.

Lección 39. Anatomía patológica de la columna vertebral.—Alteraciones patológicas de los discos.—Alteraciones de conformación y anomalías.—Espondilisis y espondilosis.—Tumores de las vértebras.

*Sistema nervioso*

Lección 40. Estudio radiológico de la columna vertebral desde el punto de vista neurológico.—Mielografía.—Tumores medulares.—Discopatías y hernias discales.—Técnica.—Mielografía gaseosa.

Lección 41. Estudio radiológico del cráneo y de las fosas craneales.—Estudio de los orificios de la base craneal.—Estudio de la bóveda.—Calcificaciones intracraneales.—Lesiones traumáticas.

Lección 42. Estudio radiológico del cerebro.—Ventriculografía.—Ventriculocistografía.—Encefalografía traccionada y cistografía.—Indicaciones técnicas.

Lección 43. Angiografía cerebral.—Técnicas.—Angiografía del sistema vertebral: técnica.—Proyecciones radiológicas.—La radiografía general con contraste gaseoso. Diagnóstico ortográfico de los tumores del encéfalo.

*Aparato urogenital*

Lección 44. Exploración radiológica general del aparato urinario.—La pielografía y cistografía ascendente y descendente.—Preparación del enfermo.—Medios de contraste.—Exploración angiográfica del riñón.—Arteriografía renal selectiva.—El retroperitoneo.

Lección 45. Estudio radiológico de la patología renal.—Inflamaciones del riñón.—Tumores renales.—Tumores de la pelvis. Otras alteraciones renales.—Estudio radiológico del uréter y su patología.

Lección 46. Estudio radiológico de la vejiga.—Tumores de la vejiga.—Estudio radiológico de la uretra y de la próstata.

Lección 47. Estudio radiográfico del embarazo.—Determinación de la posición y presentación del feto. Idem de la placenta. Medida de la pelvis.—La histerosalpingografía y su técnica.

*Protección*

Lección 48. Normas de protección con rontgendiagnóstico.—Protección del material.—Protección del enfermo.—Protección del radiólogo.—Determinación de la dosis que llega a las gonadas en las diversas exploraciones radiológicas.

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se transcribe relación de opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer cuatro plazas de Practicantes vacantes en los diversos Sanatorios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica**

Relación de los aspirantes que reuniendo las condiciones exigidas han sido admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado en 13 de junio de 1962, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio del mismo año, para proveer cuatro plazas de Practicantes vacantes en los diversos Sanatorios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Don Fernando Márquez Bulnes.  
Don Fernando Martín-Vegué Bulnes.  
Don Ramón Aguado Miguel.  
Don Gregorio Martín de Grado.  
Don Elisardo Bralo Rego.  
Don Pedro Fernández García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1962. — El Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

**RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se aclara la base quinta de la convocatoria de 15 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos Especialistas Expertos en Técnicas Broncológicas.**

Surgidas dudas respecto al último párrafo de la base quinta del concurso-oposición para la provisión de plazas de Médicos Especialistas Expertos en Técnicas Broncológicas, se aclara que son eliminatorios el segundo y tercer ejercicio, sin perjuicio de que la Memoria sobre la formación profesional de los aspirantes, aun sin ser eliminatoria, sea valorada en la forma que se establece en la citada base.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en el puerto de Gijón-Musel.**

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

## PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas*

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

Podrá aspirar a esta vacante el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones.

Madrid, 22 de octubre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.